



RESOLUCIÓN No. 110 de 2025

31 de Octubre de 2025

Por la cual se imponen unas sanciones
EL COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL PROFESIONAL
CATEGORÍAS “A” y “B”

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

PROCEDE A RESOLVER:

Artículo 1º. Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la 18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025.

EXPULSIONES

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	MULTA	A CUMPLIR
CARLOS VEGA	PEREIRA F.C.	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025.	1 fecha	\$284.700, 00	19ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025.
Motivo:	Por ser culpable de juego brusco grave. Art. 63, literal c), del Código Disciplinario Único de la FCF.				
MATIAS RISUEÑO (DT)	AGUILAS DORADAS	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025.	2 fechas	\$949.000, 00	19ª y 20ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025.
Motivo:	Por emplear lenguaje, ofensivo grosero u obsceno o gestos de la misma naturaleza contra los jugadores rivales. Art. 63, literal g), del Código Disciplinario Único de la FCF.				
CARLOS CASTRO (M)	AGUILAS DORADAS	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025.	4 fechas	\$1.898.000, 00	19ª y 20ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025 y las siguientes dos (2) fechas en la competencia.
Motivo:	Por emplear lenguaje, ofensivo grosero u obsceno o gestos de la misma naturaleza contra los jugadores rivales. Art. 63, literal g), concordante con el numeral 5), del artículo 75 del Código Disciplinario Único de la FCF.				



Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia PBX: 518 5510 / juridica@dimayor.com.co / www.dimayor.com.co



ANDRES OROZCO (DT)	ENVIGADO F.C.	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025.	2 fechas	\$949.000, 00	19ª y 20ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025.
Motivo:	Por emplear lenguaje, ofensivo grosero u obsceno o gestos de la misma naturaleza contra los jugadores rivales. Art. 63, literal g), del Código Disciplinario Único de la FCF.				
DIDIER PALACIOS	ENVIGADO F.C.	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025.	2 fechas	\$616.850, 00	19ª y 20ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025.
Motivo:	Por ser culpable de conducta violenta contra adversario. Art. 63, literal d), del Código Disciplinario Único de la FCF.				
DAIRON VALENCIA	ENVIGADO F.C.	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025.	2 fechas	\$616.850, 00	19ª y 20ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025.
Motivo:	Por ser culpable de conducta violenta contra adversario. Art. 63, literal d), del Código Disciplinario Único de la FCF.				
HECTOR URREGO	UNIÓN MAGDALENA	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025.	1 fecha	\$284.700, 00	19ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025.
Motivo:	Por ser culpable de juego brusco grave. Art. 63, literal c), del Código Disciplinario Único de la FCF.				
JAN ANGULO	LLANEROS F.C.	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025.	1 fecha	\$284.700, 00	19ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025.
Motivo:	Por ser culpable de juego brusco grave. Art. 63, literal c), del Código Disciplinario Único de la FCF.				

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
JOHAN CAICEDO	DEP PASTO	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
EDWIN TORRES	ALIANZA VALLEDUPAR F.C.	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
SERGIO APONZA	ALIANZA VALLEDUPAR F.C.	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
DANNOVI QUIÑONES	DEP LA EQUIDAD	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00

YULIAN GÓMEZ	DEP LA EQUIDAD	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
SEBASTIAN OLIVEROS (DT)	FORTALEZA F.C.	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
JONATHAN MARULANDA	FORTALEZA F.C.	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
YESID DIAZ	FORTALEZA F.C.	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
EMILIO ARISTIZABAL	FORTALEZA F.C.	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
LEIDER BERRIO	DIM	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
FRANCISCO CHAVERRA	DIM	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
FRANCISCO FYDRIZEWSKI	DIM	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
GUSTAVO CHARRUPI	ATL BUCARAMANGA	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
LUCIANO PONS	ATL BUCARAMANGA	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
CHRISTOPHER MARTIN	MILLONARIOS F.C.	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
JOSEPH AREVALO	MILLONARIOS F.C.	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
MATEO GARCIA	ONCE CALDAS	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
KEVIN TAMAYO	ONCE CALDAS	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
JORGE CARDONA	ONCE CALDAS	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
ROBERT MEJIA	ONCE CALDAS	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
JOSE ENAMORADO	JUNIOR F.C.	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
CARLOS ESPARRAGOZA	JUNIOR F.C.	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
HAROLD MOSQUERA	IND SANTA FE	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
CHRISTIAN MAFLA	IND SANTA FE	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
JAVIER MENA	AGUILAS DORADAS	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
TOMAS SALAZAR	AGUILAS DORADAS	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
JUAN AVALO	AGUILAS DORADAS	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
ANDRES SALDARRIAGA (PA)	ENVIGADO F.C.	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
JUAN MONTOYA	ENVIGADO F.C.	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
JUAN HOLGUIN	ENVIGADO F.C.	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
JUAN QUEJADA	ENVIGADO F.C.	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
JUAN ARISTIZABAL	ENVIGADO F.C.	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
EDISON LÓPEZ	ENVIGADO F.C.	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
LUIS MIRANDA	LLANEROS F.C.	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
HOWEL MENA	LLANEROS F.C.	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
ANDRES SALAZAR	ATL NACIONAL	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
JORMAN CAMPUZANO	ATL NACIONAL	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
SIMON GARCIA	ATL NACIONAL	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
ROYER CAICEDO	ATL NACIONAL	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00
CAMILO CANDIDO	ATL NACIONAL	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	\$284.700,00

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia PBX: 518 5510 / juridica@dimayor.com.co / www.dimayor.com.co



SC-CER571166



CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
ONCE CALDAS	4 amonestaciones en el mismo partido	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025.	\$1.423.500,00
ENVIGADO F.C.	5 amonestaciones en el mismo partido	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025.	\$1.423.500,00
ATL NACIONAL	5 amonestaciones en el mismo partido	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025.	\$1.423.500,00

Artículo 77-A del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

QUINTA AMONESTACIÓN

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSION	A CUMPLIR
EDWIN TORRES	ALIANZA VALLEDUPAR	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	1 fecha	19ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025
JAIRO MOLINA	BOYACÁ CHICÓ	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	1 fecha	19ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025
JUAN QUEJADA	ENVIGADO F.C.	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	1 fecha	19ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025
JONATHAN MARULANDA	FORTALEZA F.C.	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	1 fecha	19ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025
FRANCISCO CHAVERRA	DIM	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	1 fecha	19ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025
JORGE CARDONA	ONCE CALDAS	18ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025	1 fecha	19ª fecha de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025

Artículo 58 #3 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 2º. - Las sanciones económicas impuestas en esta resolución deberán cancelarse a la DIMAYOR dentro del término previsto en el artículo 20º del Código Disciplinario Único de la FCF, el cual señala:

“Artículo 20. Ejecución de la multa.

1. Los clubes o personas que hayan sido multados deberán cancelar el valor correspondiente dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación de la sanción. De no hacerlo quedarán inhabilitados para actuar en las fechas subsiguientes y si se tratare de un club, el mismo será sancionado con deducción de puntos de los obtenidos en el campeonato en curso o del siguiente campeonato.

Para tal efecto, la comisión o autoridad disciplinaria correspondiente, a través de resolución, hará la respectiva publicación sobre los inhabilitados por esta causa.”

Fdo.

LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA
Presidente

Fdo.

WILSON RUIZ OREJUELA
Comisionado

Fdo.

JORGE IVÁN PALACIO
Comisionado

Fdo.

GEILER FABIAN SUESCÚN PÉREZ
Secretario